



Cámara de Diputados aprobó reformas para que la Carta Nacional Acuícola se publique en el DOF cada dos años

El Pleno de la Cámara de Diputados aprobó, en lo general y en lo particular con 424 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, el dictamen que reforma el segundo párrafo del artículo 83 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, a fin de establecer que la Carta Nacional Acuícola y sus actualizaciones se publicarán en el Diario Oficial de la Federación (DOF) cada dos años. La modificación precisa que la Secretaría, a través de la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca, aprobará y expedirá la Carta Nacional Acuícola y sus actualizaciones, y las publicará en el Diario Oficial de la Federación cada dos años, y podrán publicarse actualizaciones de las fichas individuales sin que el total de la Carta pierda su validez.

<https://hojaderutadigital.mx/camara-de-diputados-aprobo-reformas-para-que-la-carta-nacional-acuicola-se-publique-en-el-dof-cada-dos-anos/>